

RESOLUCION No. COSEDE-DIR-2017-028

**EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS,
FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Código Orgánico Monetario y Financiero, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014, establece que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados COSEDE es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa;

Que los numerales 3, 4 y 10 del artículo 80 del Código ibídem establecen entre las funciones de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados administrar el Fondo de Seguros Privados y los recursos que lo constituyen; pagar el seguro de seguros privados; y, cubrir los riesgos de las empresas del seguro privado legalmente constituidas en el país que entren en liquidación forzosa;

Que el numeral 9 del artículo 85 del Código Orgánico Monetario y Financiero señala que es función del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados dictar las normas administrativas y expedir los manuales operativos que regirán su funcionamiento;

Que el artículo 89 del Código invocado, dispone que los miembros del Directorio, el Gerente General y demás funcionarios de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados deberán observar, en todo momento, los principios de prudencia y reserva y guardar el secreto profesional respecto de la información que manejen en el cumplimiento de sus funciones específicas;

Que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera expidió las Normas Generales del Fondo de Seguros Privados, mediante Resolución No. 174-2015-S de 21 de diciembre de 2015, reformada con Resoluciones Nos. 284-2016-S y 325-2017-S de 30 de septiembre de 2016 y 27 de enero de 2017, respectivamente;

Que con Resolución No. COSEDE-DIR-2017-009 de 8 de mayo de 2017, el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados aprobó el Reglamento de Gestión del Fondo de Seguros Privados, en cuyos artículos 64 y 65 se establece la forma de emisión de informes de análisis de riesgos y el informe de cobertura respectivamente;

Que mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2017-016 de 30 de mayo de 2017, el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, aprobó la Metodología de Riesgo para la evaluación de entidades de las empresas de seguros del sistema de seguros privados;

Que la Disposición Transitoria de la Resolución No. COSEDE-DIR-2017-016 de 30 de mayo de 2017, establece que antes de que finalice el período de carencia del Fondo de Seguros Privados, la Gerencia General dispondrá la primera actualización de la metodología de riesgo para la evaluación de las empresas de seguros del sistema de seguros privados;

Que mediante Memorando No. COSEDE-CTRS-2017-0170-M de 24 de octubre de 2017, la Coordinación Técnica de Riesgo Sistémico de la entidad presenta el informe técnico reservado No. CTRS-MET-2017-004, que contiene la propuesta de actualización de la Metodología de Riesgo aplicada a la evaluación de empresas de Seguros Privados;

Que mediante Memorando No. COSEDE-CPSF-2017-247-M de 25 de octubre de 2017, la Coordinación Técnica de Protección de Seguros y Fondos remite el Informe Jurídico en el cual, sobre la base de la normativa vigente, señala que el Directorio es competente para aprobar la actualización de la Metodología de riesgo aplicada a la evaluación de las empresas de seguros privados;

Que mediante memorando No. COSEDE-COSEDE-2017-143-MEMORANDO de 25 de octubre de 2017, la Gerencia General remite a la Presidenta del Directorio los informes técnico y jurídico, citados en los considerandos precedentes y el respectivo proyecto de resolución, a fin de que sean puestos a conocimiento y aprobación del pleno del Directorio;

Que el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2017, conoció y aprobó la actualización de la Metodología de Riesgo aplicada a la Evaluación de Empresas de Seguros Privados;

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la actualización de la Metodología de Riesgo para la Evaluación de las Empresas de Seguros Privados, contenida en el Informe Técnico Reservado No. CTRS-MET-2017-004 de 23 de octubre de 2017, emitido por la Coordinación Técnica de Riesgo Sistémico de la entidad, mediante Memorando No. COSEDE-CTRS-2017-0170-M de 24 de octubre de 2017.

DISPOSICIÓN GENERAL.- Se realizará al menos una revisión anual de las metodologías de riesgo aplicadas a la evaluación de entidades del sector financiero privado y de las entidades del sector financiero popular y solidario aprobadas mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2017-010 y de la metodología de riesgo para la evaluación de las empresas de seguros del sistema de seguros privados.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Deróguese la Resolución No. COSEDE-DIR-2017-016 de 30 de mayo de 2017, contentiva de la Metodología de riesgo para la

evaluación de entidades de las empresas de seguros del sistema de seguros privados.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada en el Distrito Metropolitano de Quito a los 31 días del mes de octubre de 2017.



Dra. Lorena Freire Guerrero
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO

La doctora Lorena Freire Guerrero, en su calidad de Presidenta del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidación y Fondo de Seguros Privados, proveyó y firmó la Resolución que antecede, conforme fuera aprobada por el Directorio de la COSEDE en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2017, en el Distrito Metropolitano de Quito.

LO CERTIFICO:



Dra. Nelly Arias Zavala
SECRETARIA DEL DIRECTORIO